

**RECTIFICACIONES**

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 747/89 de la Comisión, de 22 de marzo de 1989, relativo al ajuste de determinadas restituciones a la exportación fijadas por anticipado como consecuencia de una modificación de los precios en el sector del azúcar**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 80 de 23 de marzo de 1989)*

En la página 49, artículo 2,  
*en lugar de:* « código NC 1701 99 00 »,  
*léase:* « código NC 1701 99 10 ».

---

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 832/89 de la Comisión, de 31 de marzo de 1989, por el que se fijan las restituciones aplicables a la exportación de los productos transformados a base de cereales y de arroz**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 89 de 1 de abril de 1989)*

En la página 11, Anexo, código del producto 1104 23 10 100, columna « Importe de las restituciones »,  
*en lugar de:* « 119,20 »,  
*léase:* « 119,90 ».

---